Educación Pública
Ministerio de Educación

Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

CUADERNILLO 2: EJE PREVENCIÓN – TRANSFORMANDO LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Servicio Local de Educación Pública Del Pino

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL PINO
El Bosque | La Pintana
San Bernardo | Calera de Tango

1. Fundamentos de la Prevención en el Contexto Educativo.

En el contexto educativo, la promoción de una vida libre de violencia implica el trabajo sistemático para transformar la cultura educativa para que se centre en el cuidado del otro y de sí mismo, junto con la resolución dialogada de conflictos con base en el respeto y la valoración de las diferencias por la oportunidad que ofrecen para el enriquecimiento comunitario.

Asimismo, la prevención de los distintos tipos de violencia es un componente formativo que propone formas críticas de entender las relaciones que se establecen entre las personas y, a la vez, plantea crear acciones que ayuden a incorporar habilidades y actitudes que permitan evitar interacciones que transgredan la integridad y la dignidad de las personas. Este ejercicio consciente debe realizarse de manera intencionada y permanente. Para lograr una mayor amplitud y certeza en este ejercicio reflexivo, es importante realizarlo en conjunto con todos y todas las integrantes de la comunidad educativa, así como tener presente el enfoque de género para lograr distinguir las particularidades de la violencia de género.

Definición Legal de Violencia de Género (Ley N° 21.675): Corresponde a cualquier acción u omisión que cause muerte, daño o sufrimiento a la mujer en razón de su género, donde quiera que ocurra, ya sea en el ámbito público o privado; o una amenaza de ello.



Para los equipos del SLEP, es clave entender que la violencia de género puede producirse desde y hacia distintos integrantes de la comunidad educativa: entre estudiantes, entre estudiantes y personas adultas (trabajadores/as de la educación o apoderados/as), o entre los propios trabajadores/as. Cuando se habla de esta violencia, no solo se incluye la agresión física, psicológica, sexual o verbal, sino que también comprende una educación estereotipada que indica qué se espera de las mujeres y qué de los hombres, siendo una forma de reproducir violencia al dejar automáticamente al margen a un grupo que no cumple con el rol esperado. Además, los niños, niñas y adolescentes a cargo de mujeres víctimas de violencia de género en el espacio doméstico o familiar son también víctimas directas de este tipo de violencia, especialmente cuando la sufren por exposición.

2. Medida 1: Sensibilización para la Prevención.

Consiste en sensibilizar a todos y todas las integrantes de la comunidad educativa en torno a la violencia de género, adaptando técnicamente los contenidos acordes a las particularidades propias del ciclo vital y de la modalidad educativa. La sensibilización implica una serie de acciones intencionadas de manera explícita que promuevan la comprensión profunda de las consecuencias que tiene la violencia de género en las víctimas y en su entorno, con la finalidad de generar un cambio relacional mediante la promoción del respeto, el buen trato y la empatía.

De acuerdo con ONU Mujeres, garantizar el derecho a la educación y a vidas libres de violencia exige abordar y eliminar todas las formas de discriminación y exclusión de los espacios educativos, por ejemplo, patrones de enseñanza basados en estereotipos o prácticas que subordinan a las mujeres. El Ministerio de Educación orienta a promover la igualdad de género y prevenir la violencia de género desde los primeros niveles educativos y de manera continua a lo largo de toda la trayectoria educativa. Por ello, resulta fundamental gestionar acciones que eduquen y formen en la valoración de todas las diversidades, incluida la orientación sexual, identidad y expresión de género.

Las comunidades deben dialogar y reflexionar permanentemente respecto de las formas de ejercer los distintos tipos de violencia y cómo detectarlas, cuestionándose por las prácticas pedagógicas que reproducen estereotipos para buscar prácticas innovadoras que brinden igualdad de oportunidades. La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2020), citando a la UNESCO y ONU Mujeres, establece que la violencia de género en el ámbito escolar puede definirse como actos o amenazas de violencia sexual, física o psicológica que ocurren en las escuelas y sus alrededores, perpetrados como resultado de normas y estereotipos de género, y reforzados por dinámicas de poder desiguales, incluyendo manifestaciones que se superponen y refuerzan mutuamente.

Ejemplos de actividades de sensibilización que se deben realizar en las escuelas:

- **Campañas temáticas sobre estereotipos:** Diseñar campañas que aborden diferentes temáticas relativas a estereotipos de género, implementadas en las asignaturas de ciencias y humanidades, en actividades deportivas o en otras disciplinas y juegos que comúnmente se asocian más a un género que a otro.

- **Aplicación de encuestas de diagnóstico:** Implementar encuestas y otros instrumentos que permitan levantar información sobre las necesidades y dudas de las distintas actorías con el fin de diseñar procesos formativos y preventivos pertinentes.
- **Ampliación de referentes del conocimiento:** Ampliar el repertorio de referentes en las áreas del conocimiento, cuestionando cuántas mujeres y personas pertenecientes a las diversidades sexo-genéricas científicas son nombradas e investigadas en ciencias y matemáticas, y haciendo lo mismo en humanidades y participación política.
- **Análisis de prácticas de aula:** Analizar datos reales de las interacciones en clases mediante preguntas reflexivas: ¿Por qué hay un grupo de personas que participa más que otros? ¿A quién se le llama más la atención en clases y por qué? ¿Por qué razón se destacan más los niños y/o las niñas dentro del aula?.
- **Talleres para familias sobre expectativas:** Realizar talleres dirigidos a las familias respecto de las expectativas diferentes entre niños y niñas en base a los estereotipos de género, analizando qué esperan de sus hijas e hijos y cuánto de eso es parte de un estereotipo.
- **Apertura de diálogos y debates institucionales:** Abrir diálogos respetuosos respecto de cómo se deben establecer relaciones en los espacios educativos, instituyendo acuerdos colectivos mediante criterios, decálogos y espacios de debate formal.



3. Medida 2: Convivencia Respetuosa, Inclusiva y Democrática.

Consiste en diseñar participativamente estrategias pedagógicas y formativas que enseñen modos de convivir basados en principios de cuidado colectivo e inclusión, promoviendo la centralidad del respeto, la diversidad y la igualdad sustantiva de género en la convivencia educativa. Todas las personas de la comunidad están llamadas a aprender y fortalecer estos modos de convivencia. El establecimiento debe constituirse en un espacio democrático y participativo que facilite y promueva el desarrollo de todas las potencialidades de cada persona, alineando este propósito con la incorporación de la promoción de vidas libres de violencia en los Planes de Formación Ciudadana. Junto con esto, la ley señala que se debe considerar en los protocolos y reglamentos internos la incorporación de acciones para la promoción de la igualdad en dignidad y derechos y la prevención de la violencia de género en todas sus formas. Dado que el horizonte es la erradicación, las medidas comunitarias para la prevención, atención y reparación constituyen un aporte clave para aprender a vivir en sociedad.

4. Instancias Participativas Estamentales de Gestión.

Para la formulación, revisión y ajuste de los instrumentos de gestión (planes, reglamentos y protocolos), se deben activar de manera obligatoria las siguientes instancias de co-diseño dentro de los establecimientos:

- **El Consejo Escolar:** Esta instancia, que cuenta con la representación de todas las actorías de la comunidad educativa, es fundamental para el diseño de estrategias y para su implementación, ya que compromete a docentes, asistentes, apoderados, apoderadas, al estudiantado, al equipo directivo y al representante del sostenedor a crear una comunidad educativa justa y respetuosa.

- **El Centro de Estudiantes:** Se espera que esta instancia asuma con compromiso y responsabilidad un rol promotor del buen trato con propuestas que surjan desde el mismo estudiantado, problematizando qué es el buen trato, cómo se materializa cotidianamente y cómo eso contribuye a la promoción de una vida libre de violencia.
- **Centro de Madres, Padres y Reuniones de Apoderados:** Esta instancia es fundamental para establecer compromisos explícitos y hacerles parte de la comunidad educativa en acciones que implican promover desde su propio rol el buen trato y la prevención de la violencia.
- **Consejos de Profesores:** Estos espacios de reflexión pedagógica son muy relevantes para la puesta en común y el diseño colectivo de estrategias para el buen trato, no solo entre estudiantes, sino que además entre las personas adultas y también dentro del aula.
- **Consejos de Curso:** Espacios directos con los estudiantes en los que efectivamente se problematice y se llegue a acuerdos respecto de las acciones a implementar para una convivencia respetuosa.